

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 689/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinario celebrada el día 17 de diciembre de 2009 adoptó el acuerdo de modificar el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Concurrencia a Pruebas Selectivas.

El referido acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-

cia y Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

El referido acuerdo pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones; tal y como establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hornachuelos, a 21 de enero de 2010.- EL ALCALDE, Fdo.: Julián López Vázquez.